

perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente, y coincidente con la parcela urbana nº 3 y 5 c/ Circunvalación del catastro municipal de Villamediana, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 22 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,00 m. La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 22 m. de 3 conductores con banda horizontal total de 2,60 m.

D^a. MARIA JESUS PALACIOS MAYA.— PARCELA Nº 9 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela urbana nº 4 c/ Circunvalación del catastro municipal de Villamediana, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 5 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,00 m. La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 5 m. de 3 conductores con banda horizontal total de 2,48 m.- Vuelo

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, POR ESCRITO TRIPLICADO, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-11.964.

Logroño, 15 octubre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de imposición de servidumbre de paso para proceder a una instalación eléctrica IV.B.685

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de fecha 16 de Agosto de 1.993, fue autorizada IBERDROLA, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, s/n, a la instalación de línea mixta (aérea y subterránea) a 13/20 KV y centro de transformación "Priorato", en Cihuri, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

D. ROBERTO GARCIA MARTINEZ.— PARCELA Nº 5 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente, y coincidente con la parcela nº 88, Polígono 7 del catastro municipal de Cihuri, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 20 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m y corta de arbolado como zona de seguridad en 600 m2 aproximadamente.

D^a. ANGELES BAÑARES OCIO.— PARCELA Nº 9 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 50, Polígono 7 del catastro municipal de Cihuri, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 14 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m y corta de arbolado como zona de seguridad en 450 m2 aproximadamente.

D^a MARIA DOLORES MENDOZA TERAN.— PARCELA Nº 12 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 366, Polígono 12 del catastro municipal de Cihuri, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 14 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,77 m2.

D^a CARMEN RUIZ RUIZ.— PARCELA Nº 13 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 367, Polígono 12 del catastro municipal de Cihuri, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 10 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

D. LUIS MARIA RUIZ SALINAS.— PARCELA Nº 17 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 506, Polígono 8 del catastro municipal de Cihuri, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 72 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

D. FERMIN GOMEZ COMUNION.— PARCELA Nº 18 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 487, Polígono 8 del catastro municipal de Cihuri, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 66 m. de 3 conductores, a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 1,21 m2.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, POR ESCRITO TRIPLICADO, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.657.

Logroño, 15 octubre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.686

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de modificación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LARDERO, Término "Campo Atayo".

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea (en tramitación), a 13/20 KV y centro de transformación "Campo Atayo", consistente en alargar el último vano unos 25 m en el sentido de la línea, modificando la ubicación del centro de transformación.

e) Presupuesto: 2.409.169 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.679.

Logroño, 27 de octubre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para establecer un matadero de conejos IV.B.675

Por D. Jesús Mangado Hernández y Otro, se ha solicitado la licencia para instalar un matadero de conejos con emplazamiento en C/ Carretera nº 161-Bis.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 26 de octubre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Solicitud de licencia para instalación de estación depuradora de aguas residuales IV.B.676

Por la Dirección General de Medio Ambiente se ha solicitado licencia de actividad para instalación de Estación Depuradora de Aguas Residuales, con emplazamiento en la parcela nº 102, de polígono 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sajazarra, a 22 de octubre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de licencia para la legalización de un establecimiento destinado a Bar IV.B.677

Por D. José Luis Villanueva Granmontagne, con D.N.I. número 35.767.242, vecino de esta Ciudad, ha solicitado licencia para la legalización de un local destinado a Bar en la plaza de San Jerónimo Hermosilla 30 de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 25 de octubre de 1993.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO EBRO DE RINCON DE SOTO

Convocatoria

IV.B.678

Francisco Gurriá López-Oñate, Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Ebro de Rincón de Soto, provincia de La Rioja: